

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 660/86 del registro del Departamento de Compras (n° 398.742/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación a los efectos de lograr la contratación del servicio // anual de mantenimiento y asistencia técnica integral de veintiocho (28) máquinas de escribir manuales, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de / Río Cuarto (Córdoba), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada n° 44/83,

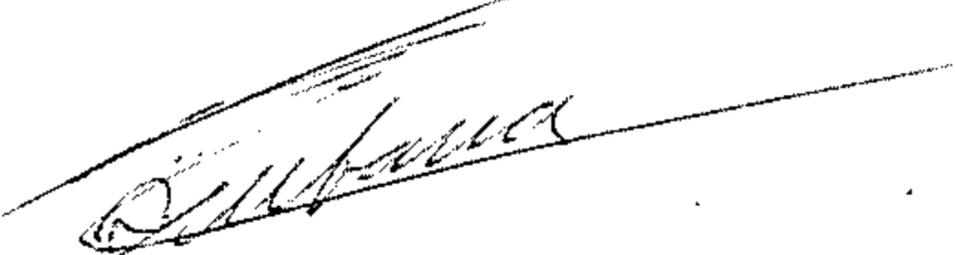
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (A --- 3.540.-), destinado a atender el gasto emergente de la / licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-/ 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION